SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID Nº 303.061
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 499/2016, por: **Lilian Bogarín**, Directora de Administración, Jorge Granada, Funcionario, David Granada, Funcionario, Jorge Paredes, Funcionario, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 25/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** – individualizado con el **ID N° 303.061"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento Técnico Informático de la SENATUR, por Memorando, del 29 de abril de 2016, estimó como costo para la adquisición de equipos informáticos, la suma de Guaraníes doce millones (Gs.131.750.000).-

En cuanto a la fundamentación, el Departamento Técnico Informático puso de manifiesto la necesidad de: *"...solicitar el inicio de un proceso de Contratación atendiendo las necesidades existentes en la Institución"*, Asimismo, *adjunta planilla de precios referenciales, Especificaciones Técnicas, Plazo y Lugar de Entrega.-*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 340 y 540 con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de GS. 131.750.000 (guaraníes ciento treinta y un millones setecientos cincuenta mil)

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 13 de junio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	DOCUNET S.A.	Gs.11.070.000	Guaraníes Once Millones Setenta Mil.-	Presenta

2	CS COMERCIAL	Gs.118.850.000	Guaraníes Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil.-	Presenta
3	SDA Paraguay S.A.	Gs.115.849.000	Guaraníes Ciento Quince Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil.-	Presenta
4	CARVAZ S.R.L.	Gs.127.637.900	Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Novecientos.-	Presenta
5	OLAM S.R.L.	Gs.16.428.000	Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil.-	Presenta
6	FACHTS INFORMATICA	Gs.145.662.000	Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil.-	No Presenta
7	OFFICE CLIP S.R.L.	Gs.12.093.000	Guaraníes Doce Millones Noventa y Tres Mil.-	Presenta
8	MASTER SOFT PARAGUAY	Gs.101.744.095	Guaraníes Ciento Un Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Cinco.-	Presenta
9	OFFICE COMPU S.A.	Gs.124.769.810	Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Diez.-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	DOCUNET S.A.	CS COMERCIAL	SDA Paraguay S.A.	CARVAZ S.R.L.	OLAM S.R.L.	FACHTS INFORMATICA	OFFICE CLIP S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY	OFFICE COMPU S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES									
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** *(Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-*	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS	DOCUNET S.A.	CS COMERCIAL	SDA Paraguay S.A.	CARVAZ S.R.L.	OLAM S.R.L.	FACHTS INFORMATICA	OFFICE CLIP S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY	OFFICE COMPU S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EL Oferente **SDA Paraguay SA** cuenta con su oferta foliada del 1 al 39 en la cual no se visualiza la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, al no contar con un requisito de carácter sustancial su oferta queda **descalificada** y se procede a verificar las demás ofertas presentadas

Corrección Aritmética Se ha solicitado al Oferente **Olam SA** tenga a bien expedirse en sentido favorable o no respecto a la corrección aritmética conforme a lo ofertado para el ítem 16 Supresor de Pico Doble lado, mediante Nota CE N° 031/16, en ese contexto el Oferente Olam SA se ha expedido en sentido favorable quedando su oferta con un monto total de Gs. 17.058.000 (diez y siete millones cincuenta y ocho mil guaraníes), ante lo expuesto se ha verificado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta detectando que ante la corrección aritmética solicitada y contando con el parecer favorable de la misma la cobertura no cumple respecto al porcentaje solicitado en la Carta Invitación por lo cual su oferta es **descalificada** por no cumplir con un requisito de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar por ítem si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa:, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	DOCUNET S.A.	CS COMERCIAL	CARVAZ S.R.L.	FACHTS INFORMATICA	OFFICE CLIP S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY	OFFICE COMPU SA
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS	DOCUNET S.A.	CS COMERCIAL	CARVAZ S.R.L.	FACHTS INFORMATICA	OFFICE CLIP S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY	OFFICE COMPU SA
de Registros Públicos.*							
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas jurídicas y físicas individualizadas por oferente, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos las verificaciones se realizaron conforme al siguiente detalle.-

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	DOCUNET S.A.	CS COMERCIAL	CARVAZ S.R.L.	FACHTS INFORMATICA	OFFICE CLIP S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY	OFFICE COMPU SA
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **no se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	Gustavo Adolfo Eguez Manuel Riera Escudero Lic. Graciela Arias (apoderada)	Cristina Raquel Silva Cabrera	Eduardo Inowe Torres Maria Librada Vázquez Echeverria	Wyss Duy Duc	Neida Anaximandra Medina Palacios	Luis Maria Oreggioni Paez Gisela Selma Weiberlen Oreggioni	Belinda Castillo de Pettengil Maria Mercedes Amadeo de Castillo José Ángel Elizache

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 656/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 se ha solicitado al Proveedor Carvaz Electrónica e Informática SRL mediante Nota SENATUR C.E. N° 027 / 2016, la presentación ***desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales*** *establecidos para la presente licitación para los ítems 7 – 9 – 11 – 13 – 14 – 15 y 17 .*

En respuesta la Empresa Oferente a ha dado respuesta la Nota presentando el desglose respectivo en el cual estipula el costo, manipuleo y otros gastos, así también su utilidad bruta En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados, en ese contexto como hemos mencionado precedentemente hemos remitido nota al Proveedor solicitando "desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales establecidos para la presente licitación", la respuesta recibida es considerada suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes a adquirir.

En este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 se ha solicitado al Proveedor CS Comercial mediante Nota SENATUR C.E. N° 028 / 2016, la presentación ***desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los***

ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales *establecidos para la presente licitación para los ítems 2 –9 – 16 y 18*

En respuesta la Empresa Oferente a ha dado respuesta la Nota presentando justificación en la cual menciona que los precios corresponden al precio del mercado cuyos costos varían conforme a la fluctuación del dólar, así también su utilidad bruta En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados, en ese contexto como hemos mencionado precedentemente hemos remitido nota al Proveedor solicitando "desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales establecidos para la presente licitación", la respuesta recibida es considerada suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes a adquirir.

En este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 se ha solicitado al Proveedor Fachts mediante Nota SENATUR C.E. N° 029 / 2016, la presentación ***desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales*** *establecidos para la presente licitación para los ítems 5 y 7*

En respuesta la Empresa Oferente a ha dado respuesta la Nota presentando justificación en la cual establece que los precios corresponden al precio del mercado cuyos costos varían conforme a la fluctuación del dólar, así también su utilidad bruta En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados, en ese contexto como hemos mencionado precedentemente hemos remitido nota al Proveedor solicitando "desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales establecidos para la presente

1. Tras analizar la repuesta remitidas por los proveedores así también cotejando con los precios del mercado y cotejando con contratos suscriptos con otras entidades se ha verificado que lo mencionado se ajusta y justifica los precios ofertados

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, los funcionarios del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedieron a verificar las ofertas presentadas seleccionado por ítem las ofertas con el precio más bajo, las cuales serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, si la oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para adjudicación, en caso de no serlo, se procederá a rechazar y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Ítem 1 Computadora de escritorio:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Cs Comercial"** ,se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 28/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 28/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítems por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen La empresa CS Comercial presenta una planilla de especificaciones, idéntica a la planilla original del PBC, es decir sólo se limita a copiar las especificaciones, sin especificar si los equipos ofertados cumplen o no con dichas especificaciones; además no presenta catálogo alguno de los equipos ofertados; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 2 Computadoras personal:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 3 UPS de 2 KVA:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Cs Comercial"** ,se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 28/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 28/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítems por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen La empresa CS Comercial presenta una planilla de especificaciones, idéntica a la planilla original del PBC, es decir sólo se limita a copiar las especificaciones, sin especificar si los equipos ofertados cumplen o no con dichas especificaciones; además no presenta catálogo alguno de los equipos ofertados; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa "**Office Compu"**, cuyas especificaciones presentadas **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 4 UPS de 1 KVA:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede

a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Cs Comercial"** se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 28/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 28/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítems por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen La empresa CS Comercial presenta una planilla de especificaciones, idéntica a la planilla original del PBC, es decir sólo se limita a copiar las especificaciones, sin especificar si los equipos ofertados cumplen o no con dichas especificaciones; además no presenta catálogo alguno de los equipos ofertados; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 5 Switch 24 puertos:

La única oferta fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 6 Impresora Multifunción láser Monocromático:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Office Compu",** de la verificación se desprende que las especificaciones en el catálogo presentado para este ítem **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 7 Router VPN WIFI:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem; cuyas especificaciones **no cumplen** con lo solicitado en PBC, especificamente en las funciones de VPN, el equipo ofertado solo ofrece las función de VPN Pass-Through y se solicita equipos con más funciones de VPN como por ejemplo: IPsec VPN, L2TP VPN, PPTP VPN; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 8 Router Inalámbrico WIFI:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede

a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 9 Mouse Óptico USB:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 27/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 10 Teclado Español USB:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 27/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 11 Mouse Pad:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 27/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 12 Memoria DDR2 800 MHZ de 2 GB:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Cs Comercial"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 28/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 28/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítems por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen La empresa CS Comercial presenta una planilla de especificaciones, idéntica a la planilla original del PBC, es decir sólo se limita a copiar las especificaciones, sin especificar si los equipos ofertados cumplen o no con dichas especificaciones; además no presenta catálogo alguno de los equipos ofertados; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 13 Memoria DDR3 1333 MHZ de 2 GB:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 27/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 14 Memoria DDR3 1333 MHZ de 4 GB:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 27/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 15 Memoria para Notebook DDR3 1600 MHz de 4 GB:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 27/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 16 Supresor de pico doble lado:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 17 Pilas para placa madre:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 27/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 18 Fuente energía tipo ATX:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Cs Comercial"** ,se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 28/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 28/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítems por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen La empresa CS Comercial presenta una planilla de especificaciones, idéntica a la planilla original del PBC, es decir sólo se limita a copiar las especificaciones, sin especificar si los equipos ofertados cumplen o no con dichas especificaciones; además no presenta catálogo alguno de los equipos ofertados;

por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 19 Disco Duro interno:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Cs Comercial"** ,se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 28/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 28/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítems por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen La empresa CS Comercial presenta una planilla de especificaciones, idéntica a la planilla original del PBC, es decir sólo se limita a copiar las especificaciones, sin especificar si los equipos ofertados cumplen o no con dichas especificaciones; además no presenta catálogo alguno de los equipos ofertados; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 20 Disco Externo:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Cs Comercial"** ,se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 28/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 28/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítems por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen La empresa CS Comercial presenta una planilla de especificaciones, idéntica a la planilla original del PBC, es decir sólo se limita a copiar las especificaciones, sin especificar si los equipos ofertados cumplen o no con dichas especificaciones; además no presenta catálogo alguno de los equipos ofertados; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el

Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem 21 Disco Duro para notebook 500 GB SATA:

La oferta con menor precio fue presentada por la empresa **"Cs Comercial"** ,se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 28/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 28/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítems por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen La empresa CS Comercial presenta una planilla de especificaciones, idéntica a la planilla original del PBC, es decir sólo se limita a copiar las especificaciones, sin especificar si los equipos ofertados cumplen o no con dichas especificaciones; además no presenta catálogo alguno de los equipos ofertados; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Carvaz Electrónica e Informática"**, se ha solicitado a la misma mediante Nota CE N° 27/16 la presentación de catálogos y/o folletos para los ítems ofertados a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos; conforme a lo establecido en el Literal (9) Nueve de la Carta Invitación que estipula se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: SI; dicho oferente ha dado respuesta a la Nota CE N° 27/2016 pero no presentó catálogo y especificaciones del equipo ofertado para este ítem por lo que es imposible verificar si los equipos ofertados cumplen; por tanto se procedió a la **descalificación** de misma y se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la cual fue presentada por la empresa **"Fachts Informática & Electrónica"**, de la verificación se desprende que la misma ha omitido la presentación de catálogos y/o folletos las cuales han sido solicitadas mediante Nota CE N° 29/16, dando respuesta a la misma ha presentado las especificaciones y catálogo para este ítem posterior al análisis se ha determinado que **cumple** plenamente con lo requerido en el la Carta Invitación del llamado.

Ítem Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
2	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
3	Office Compu SA	CUMPLE	Ninguna
4	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
5	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
6	Office Compu SA	CUMPLE	Ninguna
7	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
8	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
9	Carvaz Electrónica e Informática	CUMPLE	Ninguna
10	Carvaz Electrónica e Informática	CUMPLE	Ninguna

11	Carvaz Electrónica e Informática	CUMPLE	Ninguna
12	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
13	Carvaz Electrónica e Informática	CUMPLE	Ninguna
14	Carvaz Electrónica e Informática	CUMPLE	Ninguna
15	Carvaz Electrónica e Informática	CUMPLE	Ninguna
16	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
17	Carvaz Electrónica e Informática	CUMPLE	Ninguna
18	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
19	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
20	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna
21	Fachts Informática & Electrónica	CUMPLE	Ninguna

7. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

OFERENTE:	OFICE COMPUSA					OBSERVACIONES
Balance General	2012	2013	2014	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	9.908.766.094	12.020.607.025	12.409.764.632	11.453.036.117	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	5.438.397.617	7.216.122.633	6.079.688.322	6.244.736.391		
Activo Total	7.153.862.754	13.127.781.666	13.521.171.398	11.267.605.093		
Pasivo Total	5.551.229.966	7.303.662.794	6.146.295.871	6.222.096.390		
Utilidad del Ejercicio	971.534.173	483.584.361	405.462.559	620.193.608		
Ventas Netas	9.234.929.452	8.205.757.699	14.982.107.623	10.807.601.558		
Ratio de Liquidez	1.82	1,67	2.04	1.84	> 1	
Endeudamiento	0.78	0.56	0.45	0.69	< 0.80	
Rentabilidad	10.52	5.89	2.71	6.37	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	CARVAZ SRL					OBSERVACIONES
Balance General	2012	2013	2014	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	320.658.474	302.227.784	563.465.248	395.450.502	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	4.637.535	1.836.593	247.789.229	84.754.452		
Activo Total	328.769.433	309.770.064	570.509.708	402.016.401		
Pasivo Total	50.000.000	30.000.000	0	26.666.667		
Utilidad del Ejercicio	47.923.535	3.479.682	45.755.269	32.386.129		
Ventas Netas	1.339.502.422	2.657.217.872	2.910.062.217	2.302.260.837		
Ratio de Liquidez	69.14	164.56	2.27	78.66	> 1	
Endeudamiento	0.15	0.10	0.00	0.08	< 0.80	
Rentabilidad	3.58	0.13	1.57	1,76	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	FATCHS					OBSERVACIONES
Balance General	2012	2013	2014	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	83.086.567	70.201.775	8.308.202	53.865.541	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	29.275.036	9.472.945	36.275.036	25.007.672		
Activo Total	83.086.567	70.201.775	101.726.463	85.004.935		
Pasivo Total	29.275.036	9.472.945	36.275.036	25.007.672		
Utilidad del Ejercicio	23.908.375	6.917.299	4.722.597	11.876.090		
Ventas Netas	53.833.531	66.728.830	65.451.427	59.997.263		
Ratio de Liquidez	2.84	7.41	0.23	3	> 1	
Endeudamiento	0.35	0.13	0.36	0	< 0.80	
Rentabilidad	44.58	11.39	7.22	21	NO NEGATIVO	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR ITEM****"*,

Este Comité en atención al monto total previsionado para el presente proceso licitatorio, el monto a ser adjudicado y enmarcados en la Ley N° 2051/03, se ha visualizado que se requiere de una ampliación por lo que posteriormente siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria recomienda adjudicar a los oferentes, Fachts Informática & Electrónica, Carvaz Electrónica e Informática y Office Compu SA, una vez que se cuente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) respectivo, según conforme a lo detallado en el cuadro siguiente:

Oferente	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado Iva Incluido
Fachts Informática & Electrónica	**1 – 2 – 4 – 5 – 7 – 8 – 12 – 16 – 18 – 19 – 20 y 21**	120.270.000
Carvaz Electrónica e Informática	**9 – 10 – 11 – 13 – 14 – 15 y 17**	4.335.000
Office Compu SA	**3 y 6**	11.539.950
Monto total a Adjudicar		**136.144.950**

ES NUESTRO INFORME.-

Jorge Granada
Funcionario

Lilian Bogarín
Directora Administrativa

David Granada
Funcionario

Jorge Paredes
Funcionario